

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Selección, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria (CE 2110 ME MI).*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2 de la publicación en BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2021, de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anula la Resolución de 2 de junio de 2021, de Dirección Gerencia (BOJA núm. 109, de 9 de junio), y se anuncia la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga) de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria y, a propuesta de la Comisión de Selección según las facultades que le han sido otorgadas en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados (Anexo I).

Segundo. Ordenar la publicación de la referida lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.

**ANEXO I****LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y DE PERSONAS EXCLUIDAS**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO PROVISIONAL DE LA SOLICITUD	CAUSAS DE EXCLUSIÓN (*)
UTRILLA OJEDA	SARA	****7100**	EXCLUIDA	1, 2, 6, 11

**(\*) CODIFICACIÓN CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN	CÓDIGO	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 1	7	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 7
2	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 2	8	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 8
3	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 3	9	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 9
4	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 4	10	No presentación de Anexo I debidamente cumplimentado y firmado
5	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 5	11	No presentación de Anexo II debidamente cumplimentado y firmado
6	Incumplimiento o no acreditación de Requisito 6	12	No presentación de Anexo III debidamente cumplimentado y firmado